



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-51240188-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2024-51240188-APN-DGA#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma ER-CO S.R.L., CUIT N° 30620515856, Legajo N° 85 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Especialidades Medicinales), solicita la limitación de la Directora Técnica, la limitación de la Co-Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Farmacéutica MARÍA CELESTE RODRIGUEZ CARRA, Documento Nacional de Identidad N° 33.177.728, Matrícula Provincial N° 7.224, como Directora Técnica de la firma ER-CO S.R.L., Legajo N° 85, con domicilio sito en la calle Mariano Fragueiro N° 1.370/74, Ciudad y Provincia de Córdoba, a partir del 14 de agosto de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Limitase a la Farmacéutica LEYSA DEALESANDRO, Documento Nacional de Identidad N° 37.117.818, Matrícula Provincial N° 7.983, como Co-Directora Técnica de la firma ER-CO S.R.L., Legajo N° 85,

con domicilio sito en la calle Mariano Fraguero N° 1.370/74, Ciudad y Provincia de Córdoba, a partir del 30 de abril de 2024.

ARTÍCULO 3°.- Designase a la Farmacéutica AGOSTINA ANDREA GENOLET, Documento Nacional de Identidad N° 36.710.821, Matrícula Provincial N° 7.955, como Directora Técnica de la firma ER-CO S.R.L., Legajo N° 85, a partir del 01 de mayo de 2024.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Gírese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento. Cumplido, archívese.

EX-2024-51240188-APN-DGA#ANMAT

dc

ab